

ACTA DE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES Nro. 51 /22

CONCURSO DE PRECIOS Nro. 023/22

En la ciudad de Viedma a los veinte (20) días del mes de octubre del año 2022, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones, conformada en orden a lo dispuesto en el artículo 5° de la Disposición Nro. 2231/22AG, e integrada por el Ing. Gustavo Rivero, en representación del Área de Infraestructura y Arquitectura, el Dr. Silvio Sagarna, en representación de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, y la Sra. Alicia Abarzua, en representación de la Administración General, con el objeto de analizar las propuestas presentadas en CONCURSO DE PRECIOS Nro. 023/22 para la "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ESTACIONAMIENTO DEL COMPLEJO JUDICIAL DE VILLA REGINA", que se tramita por Expte. Nro. A/CM/1407/22:

1. Que el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 92/100 (\$ 4.371.243,92).-
2. Que a fs. 164 obra el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05/10/2022 donde consta la presentación de una (1) propuesta, perteneciente a la empresa LAS DOS A SERVICIOS del Sr. Cristian Gastón Acuña, la cual cotizó por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 69/100 (\$ 4.848.849,69) y presentó documentación a analizar.
3. Que a fs. 171 obra Dictamen DAL Nro. 1012/22, emitido por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal a instancia del análisis de la oferta recepcionada en el marco del presente procedimiento de contratación, al cual se remite brevitatis causae, en cuya oportunidad indicó que el proponente no acompañó copia certificada de la matrícula profesional del Colegio respectivo con relación al Representante Técnico, como tampoco presentó el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), motivo por el cual corresponde su intimación conforme lo indicado en el Apartado 11 de las Bases y Condiciones Legales Particulares.
4. Que a fs. 174/175 luce el Informe Técnico del Área e Infraestructura y Arquitectura, elaborado a instancia del análisis pormenorizado de la oferta presentada, del cual se concluye que para estimarse como admisible, el Sr. Acuña deberá presentar los análisis de precios de los rubros que componen la oferta.
5. Que atento lo observado en el Dictamen DAL Nro. 1012/22 y el Informe Técnico, la

Administración General, mediante Nota Nro. 1165/22 de fs. 177, intimó al oferente para que dentro del plazo perentorio de (5) días hábiles administrativos presente la documentación faltante.

6. Que en respuesta a la misiva mencionada, el Sr. Cristian G. Acuña, remitió en tiempo y forma, la documentación solicitada la cual luce agregada a fs. 178/193.

7. La Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, mediante Dictamen DAL N° 1072/22 de fs. 195; y el Área de Infraestructura y Arquitectura, mediante Nota N° 376/22 de fs. 197; tomaron nueva intervención indicado que la documentación presentada resulta correcta.

Por ello, en consideración de los antecedentes expuestos y conforme a la evaluación efectuada de la documentación obrante en el expediente citado en el acápite, esta comisión ACONSEJA:

Preadjudicar: a la empresa LAS DOS A SERVICIOS del Sr. Cristian Gastón Acuña el CONCURSO DE PRECIOS. 023/22, para la "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ESTACIONAMIENTO DEL COMPLEJO JUDICIAL DE VILLA REGINA", que tramita por Expte. Nro A/CM/1407/22, por resultar beneficiosa y conveniente respecto de los intereses del Estado contratante y en comparación con el Presupuesto Oficial, las características técnicas propias de la obra que justifican el precio cotizado y encontrándose dentro de los márgenes aceptables, sumado a que el monto final de la misma si bien excede el Presupuesto Oficial en un 10,93% resulta razonable, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 69/100 (\$ 4.848.849,69), con la forma de pago establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.-

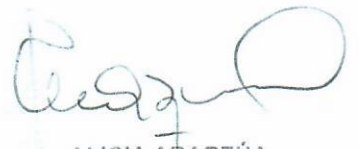
No siendo para más se da por finalizada el acta firmando al pie de plena conformidad de acuerdo a los motivos esbozados precedentemente.



Ing. GUSTAVO A. RIVERO
Cálculo y Mayores Costos
AREA INFR. Y ARQ.
PODER JUDICIAL



Dr. SILVIO JAVIER SAGARNA
SECRETARIO DE ACTUACION
Dirección de Asesoramiento Técnico Legal
PODER JUDICIAL



ALICIA ABAZÚA
DIRECTORA
Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO